



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de enero de 2010

Resolución 1908 (2010)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6261ª sesión, celebrada el 19 de enero de 2010

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus anteriores resoluciones sobre Haití, en particular sus resoluciones 1892 (2009), 1840 (2008), 1780 (2007), 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004),

Expresando su más sentido pésame y su solidaridad a todos los afectados por el devastador terremoto ocurrido el 12 de enero en Haití y a sus familias,

Expresando además su más profunda gratitud por la labor del personal civil y militar de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), así como por la labor del personal de otras organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales en Haití,

Reconociendo las penosas circunstancias y la necesidad urgente de una respuesta,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas de los Estados Miembros en apoyo del Gobierno y el pueblo de Haití y la MINUSTAH,

1. *Hace suya* la recomendación hecha por el Secretario General de aumentar la dotación general de la MINUSTAH a fin de apoyar la labor inmediata de recuperación, reconstrucción y estabilidad;

2. *Decide*, por tanto, que la MINUSTAH estará integrada por un componente militar de hasta 8.940 efectivos, entre oficiales y tropa, y un componente de policía de hasta 3.711 integrantes y que mantendrá en examen, según sea necesario, el nuevo número de militares y policías;

3. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

